

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21-04-2023. Informo al señor Juez que la apoderada de la parte demandante presenta escrito donde solicita entrega de dineros.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 833
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00717-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPESARIAL
FINANFUTURO-Antes CORPORACION ACCION POR
CALDAS -ACTUAR MICROEMPRESAS
DEMANDADOS: SOCIEDAD ECOGEMELS
Rep. Leg. SERGIO NICOLAS CALDERON ALFONSO
JUAN SEBASTIAN CALDERON ALFONSO
PERSONA NATURAL: SERGIO NICOLAS CALDERON ALFONSO
DIANA PATRICIA ALZATE ZULUAGA

Vista la constancia secretarial que antecede el JUZGADO dispone:

Advertir a la Doctora BLANCA NELLY RAMIREZ TORO que verificando con la Oficina de Ejecución Civil Municipal que es la encargada del depósito de dineros de los procesos ejecutivos de los Juzgados Civiles Municipales, se pudo constatar que no hay dineros consignados a nombre de los demandados. Y en respuesta procedente del BANCO DE BOGOTA del 14 de marzo de 2023 nos informan que cuando existan dineros procedentes de la parte demandada se procederá a su traslado al Juzgado. Se le requiere para que indique si el banco de Bogotá le informó a ella directamente que consignó a ordenes del juzgado la suma de \$50.000.000. toda vez que los mismos no están reflejados en los depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 24-04-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario